

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

2021/4070 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público, para su general conocimiento, que esta Corporación Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos 2/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2020, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos corrientes	54.141,86
IV	Transferencias	3.993,86
VI	Inversiones	588.880,05
Total Gastos		647.015,77

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VIII	Remanente de Tesorería	647.015,77
Total ingresos		647.015,77

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torreblascopedro, 27 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.